



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil quince (2015)

REFERENCIA: REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO
DEMANDANTE: AURA DE JESÚS SALAZAR MAZO Y OTROS
DEMANDADO: PROYECTO HIDROELÉCTRICA PESCADERO ITUANGO (EPM-ITUANGO) EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. HOY HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. Y OTROS
RADICADO: 2012 – 00273

ASUNTO: ENTIENDE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE

En sus apartes pertinentes, dispone el artículo 301 del Código General del Proceso:

"Art. 301. Notificación por conducta concluyente. La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal. Cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda registro de ello, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal (...)"

De conformidad con la norma transcrita, y teniendo en cuenta el escrito obrante a folios 73 y siguientes, contenido de la contestación del llamamiento en garantía de **HIDROITUANGO S.A. E.S.P.** a **EPM** presentada por el Dr. LUÍS FERNEY AGUDELO METAUTE, apoderado de **EPM** (poder visible a folio 79 y 81 cuaderno 1), se tiene por **NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE** del auto del 21 de agosto de 2014 que admitió el llamamiento en garantía realizado por **HIDROITUANGO S.A. E.S.P.** a **EPM** (folio 71 y 72 cuaderno 3).

En firme esta providencia, procédase a la notificación de las demás personas intervinientes en el proceso, de la forma establecida en los artículos 197 y 199 del CPACA modificado este último, por el artículo 612 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
Juez.

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria